MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0440

02 ABR 2018

Por la cual se asignan funciones de supervisión y coordinación del grupo de talento humano

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*Que mediante Resolución 0155 del 12 de marzo de 2007, se creó el Grupo Interno de Talento Humano y se designó a la funcionaria **MIRIAM CARDONA GIRALDO**, para ejercer las funciones de supervisora y coordinadora.*

*Que mediante Resolución 0431 del 23 de marzo de 2018, le fueron reconocidas vacaciones a la funcionaria **MIRIAM CARDONA GIRALDO**, identificada con C.C. No. 25.159.004, Coordinadora del Grupo de Talento Humano, para disfrutarlas desde el 02 de abril de 2018 al 20 de abril de 2018, inclusive.*

*Que por necesidades del servicio, ocasionada por la vacancia temporal de la actual coordinadora, se hace necesario que la funcionaria **MÓNICA DANIELA CORTES MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.245, Profesional Especializado 03, asuma las funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce.*

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Asignar a **MÓNICA DANIELA CORTES MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.245, Profesional Especializado 03, las funciones de la Coordinación del Grupo de Talento Humano.*

ARTÍCULO 2º. *La funcionaria que se designe como coordinador tendrá derecho al pago mensual del 20% sobre la asignación básica del cargo que ocupa, mientras ejerzan las funciones de la coordinación, el cual no constituye salario. Dicho pago se hará con cargo al CDP No. CDF 001 del 02 de enero de 2018 del Rubro de bonificación por coordinación.*

ARTÍCULO 3º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 ABR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Elaboró. María Fernanda Perdomo Leiva – Profesional Universitario 01 del Grupo Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo Talento Humano-